

Plan de apoyo a la Inclusión

“Complejo Educacional Particular de las Acacias”.



*"Siempre sueña y
vuela más alto de lo
que sabes que
puedes llegar"*



**TODOS SOMOS IGUALES,
TODOS SOMOS DIFERENTES**

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

TEMAS

N°	TEMA	PÁGINA(S)
1	INTRODUCCIÓN	3
2	FUNDAMENTACIÓN	4-5
3	MARCO FILOSÓFICO DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	6-9
4	OBJETIVOS	10
5	ACTIVIDADES	11-12
6	BIBLIOGRAFÍA / LINKGRAFÍA	13

INTRODUCCIÓN

El Plan de Apoyo a la Inclusión, es un instrumento de gestión inspirado en la **Ley N° 20845**, y tiene como propósito implementar acciones a nivel pedagógico e institucional destinadas a la atención de una población escolar heterogénea.

Nuestro establecimiento educacional establece dentro de sus diversos documentos institucionales la importancia de la inclusión educativa desde diferentes ámbitos, es así como uno de sus sellos educativos establece:

3- Educación inclusiva, centrada en el estudiante y en el avance de la adquisición de habilidades y competencias según sus capacidades.

También en la visión de nuestro PEI, se establece:

“El CEPLA asume el gran desafío y compromiso de integrar a sus alumnos y alumnas, a pesar de las dificultades que enfrenten, siendo capaces de desarrollar todo su potencial y obtener aprendizajes de calidad desde su realidad”.

Por lo tanto, en conformidad a lo planteado, nuestro establecimiento caminará hacia la práctica de un proceso orientado a garantizar el derecho a una educación de calidad a todos los estudiantes en igualdad de condiciones, prestando especial atención en quienes se encuentren disminuidos en cualquier aspecto, con el fin de favorecer su plena participación, desarrollo y aprendizaje.

FUNDAMENTACIÓN

La ley 20.845 de inclusión escolar, es un derecho para los niños(as) y sus familias, ya que garantiza que todas las personas reciban una educación de calidad, igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, sin importar la situación socioeconómica del cual provenga el estudiante, raza, religión, cultura, entre otras.

DECÁLOGO LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR:

1. **CON GRATUIDAD:** En 2016 más de 240 mil estudiantes, cuyas familias pagaban por su educación hasta el año 2015, podrán acceder a educación escolar de manera gratuita. Estos alumnos se sumarán a los más de 2 millones de estudiantes que ya estudiaban gratis en 2015. De este modo, se espera que para el año 2018 el 93% de los alumnos y las alumnas de Chile estudien de manera gratuita en los establecimientos de educación escolar. Sin embargo lo anterior, los padres, madres y apoderados podrán seguir aportando voluntariamente al desarrollo de actividades extracurriculares. Lo importante es que este aporte no será requisito para la elección del colegio.
2. **CON MÁS RECURSOS DESDE EL ESTADO:** A partir del primero de marzo de 2016 se incrementa la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en un 20%; de este modo, los alumnos y alumnas de pre kínder a sexto básico pasarán de recibir \$39.363 a recibir \$47.236 (aumento de \$7.873), mientras que los alumnos y alumnas de séptimo a cuarto medio pasarán de recibir \$26.235 a recibir \$31.481 (aumento de \$5.246). Además, los establecimientos que estando en SEP son gratuitos podrán recibir la SEP para alumnos preferentes (SEP ampliada), cuyos valores serán de \$23.618 para alumnos y alumnas de pre kínder a sexto básico y de \$15.741 para alumnos y alumnas de séptimo a cuarto medio. Todos los establecimientos de educación especial y de adultos que sean sin fines de lucro, y los establecimientos de educación general que estén en SEP y sean sin fines de lucro recibirán también, a partir del primero de marzo de 2016, el aporte por gratuidad que corresponderá a \$5.809 por cada uno de sus alumnos.
3. **SIN SELECCIÓN:** Los colegios deberán dejar de seleccionar de forma gradual. En este año 2016 se comienza a aplicar el nuevo sistema de admisión para los niños y niñas de pre kínder, kínder, primero y séptimo básico, y primero medio en la región de Magallanes. En esta región los niños y niñas podrán postular a cualquier establecimiento que reciba aportes del Estado, sin ser discriminados arbitrariamente y sin que les soliciten antecedentes económicos, sociales o escolares, ni rendir una prueba de selección.
4. **CON UN SISTEMA DE ADMISIÓN INCLUSIVO:** Cuando los establecimientos elegidos por las familias cuenten con igual número de postulantes y vacantes, todos los estudiantes podrán ingresar automáticamente. De no haber cupos suficientes, los establecimientos deberán usar un sistema de selección aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria. Tendrán preferencia los hermanos de alumnos y alumnas que ya estudian en el establecimiento y los hijos e hijas de los trabajadores de los colegios.
5. **CON ESPACIO PARA PROYECTOS EDUCATIVOS DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:** La Ley permite el desarrollo de proyectos educativos asociados a la expresión artística, el deporte o la alta exigencia académica. En estos casos, previa acreditación ante el Ministerio y el Consejo

Nacional de Educación, se permitirá la admisión por un proceso especial de hasta un 30% de la matrícula del establecimiento.

6. **CON LIBERTAD PARA LLEVAR ADELANTE LOS ACTUALES O EMPRENDER NUEVOS PROYECTOS EDUCATIVOS**, que reciban aportes del Estado: Los actuales proyectos educativos se mantienen y deben desarrollar programas de mejoramiento (PME), y si hay un proyecto educativo nuevo, éste puede recibir subvenciones aun cuando haya suficientes establecimientos en el territorio.
7. **CON EL COMPROMISO Y APOYO DE LAS FAMILIAS**, que es vital para el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes. Al postular a sus hijos, los padres deberán adherir a los proyectos educativos de los establecimientos, y el sistema de admisión procurará que todos los miembros de una familia estén en un mismo establecimiento, fortaleciendo así la idea de una comunidad escolar.
8. **SIN LUCRO**: A partir del primero de marzo de 2016 todos los recursos que aporta el Estado sólo se pueden utilizar en los FINES EDUCATIVOS, y no se podrán retirar utilidades de los establecimientos con cargo a recursos públicos. Los establecimientos gratuitos sólo podrán destinar recursos a fines educativos. Para el 2018 todos los colegios que reciban aportes o subvenciones del Estado deberán estar organizados como entidades sin fines de lucro. Esto significa que todos los recursos destinados a la educación, sean aportados por los padres o por el Estado, deberán ser usados sólo en los fines educativos.
9. **DEFENDIENDO EL DERECHO DE LOS ESTUDIANTES A NO SER EXPULSADOS ARBITRARIAMENTE**: La ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.
10. **CON UN TRÁNSITO GRADUAL AL NUEVO SISTEMA**: El nuevo sistema se implementará desde el año 2016 de forma gradual, con el fin de garantizar un tránsito ordenado hacia una nueva estructura de la educación chilena.

MARCO FILOSÓFICO DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.-

NUESTRA MISIÓN

“Formar jóvenes respetuosos, responsables y tolerantes, capaces de desarrollar sus habilidades con una actitud optimista frente a los desafíos académicos y/o laborales, siendo capaces de ser gestores de su propio futuro”

NUESTRA VISIÓN

El “Complejo Educacional Particular de las Acacias”, (de ahora en adelante CEPLA), se encuentra ubicado en el sector Sur de la comuna de El Bosque, con un alto índice de vulnerabilidad en su población.

Dentro de ésta realidad, esperamos que el CEPLA, desarrolle, impulse y geste un centro educativo como un espacio de reflexión compartida de estimulación mutua, que busque el desarrollo de destrezas, habilidades, actitudes y valores, que permitan apropiarse de los contenidos fundamentales de las ciencias y de las artes desde una perspectiva dinámica que facilite la adaptación de nuestros niños y jóvenes a un mundo en permanente cambio.

El CEPLA asume el gran desafío y compromiso de integrar a sus alumnos y alumnas, a pesar de las dificultades que enfrenten, siendo capaces de desarrollar todo su potencial y obtener aprendizajes de calidad desde su realidad.

El CEPLA es una institución educativa, con un fuerte compromiso social, que ofrece un proyecto pedagógico centrado en la formación técnico profesional y ciudadana que busca habilitar a los jóvenes para enfrentar los requerimientos de una sociedad en evolución.

El CEPLA, será el medio para desarrollar conocimientos de calidad, con los cuales los alumnos adquieran habilidades y destrezas cognitivas de orden superior, una sólida formación valórica y moral que les permita desempeñarse positiva y solidariamente al mundo competitivo actual.

Los estudiantes serán guiados por profesionales con una sólida formación valórica, preocupados de renovar y actualizar sus prácticas pedagógicas, siendo promotores del trabajo en equipo y la constante reflexión.

Todo lo anteriormente planteado se logrará, facilitando un ambiente grato de trabajo, basado en el consenso y respeto, con actores comprometidos, quienes aplicaran políticas de equidad, para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los alumnos de nuestro establecimiento.-

Pues en la formación de nuestros alumnos, desarrollaremos personas socialmente responsables, visionarias, emprendedoras y democráticas, capaces de insertarse eficaz y críticamente en el mundo globalizado.

NUESTROS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1.- El alumno:

Merecedor de todo respeto, ser racional, complejo, social, libre, crítico, y creativo con capacidad de liderazgo y protagonista de su proceso de Enseñanza Aprendizaje y de su proyecto de vida.

2.- El profesor:

Concebido como un profesional facilitador del aprendizaje, capaz de resolver conflictos, en constante actualización, promovedor de acciones para desarrollar habilidades, para afianzar valores, entre sus alumnos y naturalmente el principal diseñador de experiencias de Enseñanza Aprendizaje.

3.- La familia:

Considerada como la principal responsable de la educación de sus hijos, apoyo fundamental en el proceso de Enseñanza participando activamente en: apoyo en casa, en estudio y tareas, preocupación por las notas de sus hijos, entrevistas con profesores, reuniones de microcentros, entre otros roles de la vida escolar.

4.- El proceso de Enseñanza – Aprendizaje:

Debe ser un proceso significativo y contextualizado, desarrollado con metodologías innovadoras y participativas con fuerte énfasis en el aprendizaje autónomo.

5.- Gestión Institucional

Se debe instalar el concepto de gestión eficiente y eficaz, en cada uno de sus procedimientos, ya sean: administrativos, pedagógicos, recursos materiales y financieros, relaciones con la comunidad, etc.

SELLOS EDUCATIVOS

- 1- Formar jóvenes respetuosos, responsables y tolerantes, capaces de desarrollar sus habilidades con una actitud optimista frente a los desafíos y/o laborales, y capaces también de ser gestores de su propio futuro.
- 2- Educación integral para los estudiantes con el fin de lograr la inserción laboral y/o continuidad de estudios a través de estas conseguir la movilidad social.
- 3- Educación inclusiva, centrada en el estudiante y en el avance de la adquisición de habilidades y competencias según sus capacidades.

NUESTROS VALORES

Entendemos que todo valor se proyecta a través de actitudes y acciones de una persona hacia su entorno; supone un compromiso real y profundo de la persona ante sí misma y ante la sociedad en que vive.

Desde esta perspectiva, el CEPLA, considera fundamental desarrollar los siguientes valores:

Responsabilidad, Disciplina, Solidaridad, Tolerancia, Respeto, Honestidad y Perseverancia.

El diccionario de la Real Academia Española Define cada término como:

Responsabilidad:

- ❖ Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Disciplina:

- ❖ Doctrina, instrucción de una persona, especialmente en lo moral.

Solidaridad.

- ❖ Adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros.

Tolerancia:

- ❖ Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Respeto:

- ❖ Veneración, acatamiento que se hace a alguien.
- ❖ Miramiento, consideración, deferencia.

Honestidad:

- ❖ Es aquella cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

Perseverancia:

- ❖ La perseverancia es alcanzar lo que se propone buscando soluciones a las dificultades que puedan surgir.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de diferentes nacionalidades y extranjeros, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento.
2. Fomentar en los estudiantes los valores establecidos en nuestro PEI, fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.
3. Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje.
4. Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Proyecto de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
5. Aplicar la evaluación diferenciada a todos los estudiantes que la requieran, según lo establece nuestro reglamento de evaluación.
6. Crear un clima de aprendizaje basado en la cooperación, la participación, el respeto, el trato justo y la no violencia, a través de la realización de diversos talleres y actividades dentro del establecimiento.
7. Incorporar a los padres y apoderados a todo el quehacer educativo de sus hijos y/o pupilos, poniendo énfasis en la participación de todas las actividades que realice la escuela y ejerciendo control en sus tareas escolares.
- 8.- Establecer redes de colaboración entre distintas instituciones, colaborando en el diseño y desarrollo de planes socioeducativos, para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado, con la realización de diferentes charlas y talleres.

ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACCIÓN(ES)	RESPONSABLE(S)	EVIDENCIAS
1.-Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de diferentes nacionalidades y extranjeros, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento.	*Participación de estudiantes extranjeros en todos los actos y actividades del establecimiento. *Muestra de la cultura de los diferentes países de los estudiantes extranjeros, durante el acto del "Día de la Raza".	Docentes y estudiantes extranjeros. Docentes y estudiantes extranjeros.	Fotografías, video en redes sociales.
2.-Fomentar en los estudiantes los valores establecidos en nuestro PEI, fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.	*A través del trabajo de escuela para padres, reforzar en reuniones de apoderados el desarrollo de los valores al interior del hogar. *Trabajo en consejo de curso y asignatura de religión. En función del logro de los objetivos propuestos, reforzar la vida en valores.	Orientadora, Docentes, Padres y Apoderados. Orientadora, Docentes	Fotografías, guías de trabajo.
3.-Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje.	*Reforzamiento para los estudiantes con bajo rendimiento. *Co-docencia, trabajo equipo de aula.	Docentes y /o monitores de refuerzo escolar. Docentes, equipo Pie.	Guías de trabajo.
4.-Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo del Proyecto de Integración Escolar (PIE), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.	*Diagnóstico y evaluación de los estudiantes con bajo rendimiento y /o dificultades.	Programa de Integración escolar.	Nómina con estudiantes evaluados.
5.-Aplicar la evaluación diferenciada a todos los estudiantes que la requieran, según lo establece nuestro reglamento de evaluación.	*Adecuación de actividades y evaluaciones.	Docentes y Programa de Integración escolar.	Nómina de estudiantes.
6.-Crear un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia, a través de la realización diversos talleres dentro del establecimiento.	*Realización de talleres extra programáticos artísticos, deportivos y culturales.	Docentes y Monitores.	Fotografías, Asistencia y Planificaciones por taller.

<p>7.-Incorporar a los padres y apoderados a todo el quehacer educativo de sus hijos y/o pupilos, poniendo énfasis en la participación de todas las actividades que realice la escuela y ejerciendo control en sus deberes escolares.</p>	<p>*Invitación a actos y actividades de la escuela, talleres y otros.</p>	<p>Docentes , estudiantes, padres y apoderados.</p>	<p>Fotografías de actividades.</p>
<p>8.- Establecer redes de colaboración entre distintas instituciones, colaborando en el diseño y desarrollo de planes socioeducativos , para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado, con la realización de diferentes charlas y talleres.</p>	<p>*Realización de charlas y talleres. (Cesfam, Alter joven)</p>	<p>Docentes, estudiantes, profesionales de las redes. (Cesfam, Alter joven)</p>	<p>Fotografías de Talleres.</p>

BIBLIOGRAFÍA Y LINKGRAFÍA

- 1.- Proyecto educativo institucional “Complejo Educacional Particular de las Acacias”.-
- 2.- <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172>
- 3.- <https://leyinclusion.mineduc.cl/>